SANTIAGO, 13 ENERO 2023

RESOLUCION Nº 081 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores y la certificación del Secretario General de fecha 12 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

El artículo 4º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.

Que el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades; por tanto

RESUELVO:

- 1° **Convocase** a todos los académicos regulares de jornada completa y de media jornada de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para el día 30 de marzo de 2023, a fin de que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° a 17° del Reglamento que fija procedimientos de nombramientos de Decanos, Directores y otros académicos de organismos dependientes de las Facultades de la Universidad, aprobado por Resolución N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, a elegir Decano/a.
- 2° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Reglamento, el Secretario General de la Universidad procedió a realizar el sorteo para la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), el que quedó integrado por los académicos que se señalan:

TITULARES:	DEPARTAMENTO
Keyla Manuela Alencar Da Silva	Industrias
Bernardo Germán Garate Pizarro	Mecánica
Álvaro Rodrigo Miranda Delgado	Industrias
Claudia Andrea Durán San Martin	industrias
Christian Mauricio Muñoz Valenzuela	Mecánica

SUPLENTES:	DEPARTAMENTO
Norelys Águila Camacho	Electricidad
Rafael Andrés Loyola Berrios	Industrias

El TRICEL deberá constituirse al día siguiente hábil de la presente convocatoria, debiendo designar de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales, debiendo fijar su lugar de funcionamiento.



Los académicos que por alguna razón se encuentren inhabilitados para integrar el respectivo TRICEL deberán hacerlo presente el día de la constitución, a efectos de proceder a los reemplazos correspondientes.

3°. Los académicos que deseen inscribirse como candidatos y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° del Reglamento, deberán hacerlo por escrito ante el TRICEL hasta el día 02 de marzo de 2023, acompañando su curriculum.

El TRICEL deberá verificar el cumplimiento de los referidos requisitos y de las formalidades de la postulación dejando constancia escrita de dicha circunstancia.

- 4°. Vencido el plazo de reclamaciones sobre el resultado de la votación o una vez resueltas éstas, el TRICEL declarará cerrado el proceso eleccionario y remitirá a la Rectora el acta con los resultados de la votación.
- 5°. Los Decanos, a través de la Secretaría de Facultad y los Vicerrectores deberán dar la debida y oportuna publicidad a la presente convocatoria entre los académicos de su dependencia.

Registrese y comuniquese.

Mario Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Fecha: 2023.01.16 Alcayaga Fecha: 2023.01.16 11:06:27-03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2023.01.16 10:56:07 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Secretaría General

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección de Investigación y Postgrado

Dirección Jurídica

Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

Dirección de Administración

Facultad de Ingeniería

Secretario/a Facultad de Ingeniería

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas

Interesados

PCT

PCT/ppp